

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS
S.A. MAVESA.-----
CUANTIA: US \$1,100.542.00.-----**



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, **UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, comparece: la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, por la interpuesta persona de su **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** y Representante Legal, señor **KLÉBER VACA GARZON**, en subrogación del **GERENTE GENERAL**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veintiocho de Junio del año dos mil cuatro, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregada al final de esta matriz como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA,** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el Ingeniero Químico **KLÉBER VACA GARZON,** por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** y representante legal de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA,** en subrogación del Gerente General, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, quien declara que su nombramiento se encuentra en plena vigencia el mismo que se agregará al final de este instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de Junio del dos mil cuatro.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA,** se constituyó con la denominación de **MAQUINARIAS Y**



VEHÍCULOS S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- **DOS.DOS.** Por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, de fecha treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reformó en su totalidad el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.TRES.** Por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el siete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reformó el Estatuto y se aumento el capital social de la compañía a VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- **DOS.CUATRO.** Por escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Abril de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- **DOS.CINCO.** Por escritura

pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIEN MILLONES DE SUCRES.-

DOS.SEIS. Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.-

DOS.SIETE. Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, rectificadora y ratificada en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Milagro, el treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.-

DOS.OCHO. Por escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reformó el Estatuto y se

aumentó el capital social de la compañía a



CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.-
DOS.NUEVE. Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SUCRES.-

DOS.DIEZ. Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social en consecuencia de dicho aumento.-

DOS.ONCE. Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES.-

DOS.DOCE. Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro

4

Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES.- DOS.TRECE. Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES.- DOS.CATORCE. Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SUCRES.- DÓS.QUINCE. Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL



000004

SUCRES.- DOS.DIECISEIS.- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SUCRES.-

DOS.DIECISIETE.- Por escritura pública, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Octubre de mil novecientos noventa y uno, incrementó el capital social a UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a las compañías Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S.A. e Industrial e Inmobiliaria CHEPEVAL S.A.; reformándose el Estatuto como consecuencia de dicho aumento.-

DOS.DIECIOCHO.- Por escritura pública, otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, de fecha veintidós de Abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de junio de mil novecientos noventa y dos, reformó integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.DIECINUEVE.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del

Dr. Piero Aycarl Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

mismo Cantón, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES.- DOS.VEINTE. Por escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, cambió la denominación de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. a MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, y se reformó el Estatuto Social de la compañía.- DOS.VEINTIUNO.- Por escritura pública, otorgada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reformó parcialmente el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUCRES.- DOS.VEINTIDOS. Por escritura pública, otorgada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformó y codificó integralmente el Estatuto Social de la



compañía.- **DOS.VEINTITRES.-** Por escritura pública, de fecha catorce de enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de Febrero del año dos mil, incrementó el capital social en OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a la compañía **SERVICIO TÉCNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA;** reformándose y codificándose integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTICUATRO.-**

Por escritura pública, de fecha dieciséis de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de Febrero del año dos mil uno, se incrementó el capital social a OCHO MILLONES SETECIENTOS, SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTICINCO.-**

Por escritura pública, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de diciembre del año dos mil dos, se incrementó el capital social a NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTISEIS.-**

Por escritura pública, de fecha cuatro de Agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de diciembre del año dos mil tres, se incrementó el capital social

Dr. Piero Aycañi Viquez, J.D.

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

a NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **DOS.VEINTISIETE.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en sesión celebrada el día veintiocho de Junio del año dos mil cuatro, decidió: **a)** Aumentar el Capital Suscrito; y, **b)** Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, copia codificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública y además resolvió autorizar al Presidente del Directorio de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, en subrogación del Gerente General, otorgue la correspondiente escritura pública.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Químico KLÉBER VACA GARZON a nombre y en representación como PRESIDENTE DEL DIRECTORIO y representante legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. "MAVESA en subrogación del Gerente General y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de Junio del año dos mil cuatro, declaro bajo juramento: **TRES.UNO.-** Que se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de UN MILLON CIEN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES



Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1,100.542.00), con lo cual el Capital Suscrito alcanza la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$10'672.941,00) mediante la asignación de diez millones seiscientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido atribuidas y pagadas en su totalidad mediante compensación de crédito y la capitalización de las utilidades del año dos mil tres, en la forma en que consta en el Anexo número Uno que forma parte de esta escritura pública y que se acompaña a la presente como documento habilitante. **TRES.DOS.-** Que se Reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$10'672.941,00), dividido en diez millones seiscientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. Las acciones serán numeradas desde nueve millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos a la diez millones seiscientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y uno inclusive, y serán firmadas por el Presidente del Directorio y

el Gerente General de la compañía. **TRES.TRES.-** Bajo juramento declaro también que mi representada ha integrado correctamente su capital y se encuentra registrado contablemente.- Así mismo que no mantiene celebrado contrato de obra pública en el Estado Ecuatoriano o sus Instituciones delegadas.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Quedan agregados a la presente escritura:

CUATRO.UNO.- Nombramiento de Presidente del Directorio de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, otorgado a favor del Ingeniero Químico KLÉBER VACA GARZON; **CUATRO.DOS.-** Copia certificada del

Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, de fecha veintiocho de Junio del año dos mil cuatro;

CUATRO.TRES.- Anexo número uno del cuadro de aumento de capital. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado)

ABOGADO FRANCISCO FALQUEZ GUERRERO. Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatro mil novecientos noventa y dos. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leída

esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba, afirma, ratifica

7 y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.-



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA.-

4

779882
ING. KLÉBER VACA GARZON
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO EN
SUBROGACIÓN DEL GERENTE GENERAL

C. C. 050066681-3

R.U.C: 0990022011001

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO



000008

Guayaquil, Junio 07 del 2004

Ingeniero
KLEBER VACA GARZON
Ciudad

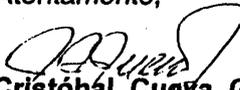
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informar a usted que el Directorio de la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, en sesión celebrada el día de hoy, 07 de Junio del 2004, acordó reelegirlo en el cargo de **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO** por el periodo de **TRES AÑOS**.

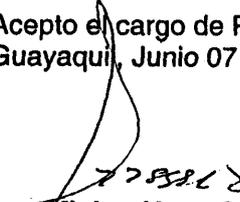
De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponderá subrogar en todas sus funciones al Gerente General de la compañía; Presidir la sesiones de la Junta General de Accionistas, Presidir las sesiones del Directorio y dirimir con su voto las resoluciones en caso de empate, firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y del Directorio cuyo cumplimiento y vigilancia le hubieren sido confiados.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Disolución anticipada de la compañía Servicio Técnico Chepeval S.A. Setecsa, Fusión por Absorción de esta con la compañía Maquinarias y Vehículos S.A Mavesa, aumento de capital y reforma y codificación integral del Estatuto Social de Maquinarias y Vehículos S.A. Mavesa, autorizada por la Notaría Pública Trigésimo Quinta del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el día 14 de Enero del año 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 07 de Febrero del mismo año.

Atentamente,


Cristóbal Cueva Garzón
Secretario Ad - Hoc.

Acepto el cargo de Presidente del Directorio para el que he sido designado.-
Guayaquil, Junio 07 del 2004


Ing. Kleber Vaca Garzón.
C.C. 0500666813
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5
Teléfono: 2272-600 2272-022

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA; a favor de KLEBER VACA GARZON; de fojas 68.052 a 68.054, Registro Mercantil número 10.563, Repertorio número 16.478.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, catorce de Junio del dos mil cuatro.-




**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DÉLEGADA**

ORDEN: 109045
LEGAL: LEONARDO STAGG
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

000009



ECUATORIANA ***** Y3343V4222

CASACU ALGA RODRIGUEZ

SUPERIOR ING. QUINICO

JORGE YACA

LIDIA EMERITA GARZON

FECHA DE EMISION 22/07/2002

2270772014

REN 0020067

FORMA REN Ing

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050066681-3

VACA GARZON KLEBER MACLERI

COTOPAXI/SIGCHOS/CHUGCHILAN

10 DICIEMBRE 1953

002-0914 01442 M

COTOPAXI PUJILI 1953

213522

FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Piero Aycart Vignenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

152-0009 NUMERO 0500666813 CEDULA

VACA GARZON KLEBER MACLERI APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAMBA PROVINCIA AMBATO CANTON

LA MATRIZ PARROQUIA

Presidente de la Junta

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



000010

NUMERO RUC: 099022011001

RAZÓN SOCIAL: MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VACA GARZON KLEBER MACLERI

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 13/12/1983 FEC. CONSTITUCION: 13/12/1983

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 20/04/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS NUEVOS Y USADOS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Kilómetro: TRES Y MEDIO Referencia ubicación: FRENTE A LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 2272800 Fax: 2273581 Apartado Postal: 08-01-384

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 014

ABIERTOS: 7

CERRADOS: 7

DIRECCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORE CORREJO

Fecha y hora: 20/04/2004 10:04:20



JESSICA MANUELA COBO CORREA
EMPLEADO DEL R.U.C.
Módulo de Rentas Internas
LITORAL SUR



000011

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS SA. MAVESA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de junio del 2004, a las 10H20, en el local de la empresa ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro tres y medio, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS SA. MAVESA, convocada por el Presidente del Directorio de la Compañía, en el Diario Meridiano del día viernes 18 de junio del 2004, conforme lo previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto de la misma. Preside la Junta el Ing. Kléber Vaca Garzón, y a falta del Gerente General, actúa como Secretario ad-hoc el Señor Cristóbal Cueva miembro del Directorio de la compañía.

El Presidente dispone que Secretaría verifique la asistencia, resultando que están presentes los siguientes accionistas:

FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTIA KLEBER VACA GARZON, cuyo beneficiario es el Banco de Guayaquil S. A. con 9.067.905 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado por el Dr. Juan Carlos Tarré, con derecho a igual número de votos.

CIDIM S.A., representada por su Apoderado Ingeniero Carlos Tigrero Quimí, propietaria de 29.655 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

Por indicación del Presidente, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías. se ha constatado que se encuentra presente el 95% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES.

Dr. Piero Aycar Vaca Garzon
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



300012

El Presidente declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas y solicita a Secretaría que se proceda a dar lectura a la Convocatoria, la misma que es del texto siguiente:

**MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A MAVESA.
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA a los señores Accionistas de Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA, a la Junta General Ordinaria para el día veintiocho de junio del año dos mil cuatro, a las 10h00, a celebrarse en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5., de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Informe del Presidente de la Empresa.
2. Informe del Auditor Externo.
3. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2003.
4. Destino de las utilidades.
5. Aumento de capital suscrito.
6. Reforma de Estatuto.
7. Nominación de Comisarios principal y suplente.
8. Designación de Auditor Externo.
9. Autorización al Representante Legal para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital.

De acuerdo a las regulaciones vigentes la Junta General podrá realizarse con la concurrencia de un mínimo de asistentes que represente mas de la mitad del capital pagado.

Se convoca especialmente al Sr. Jorge Sunta Sánchez, comisario de la Compañía.

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



000013

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el informe del Presidente y los informes de los auditores, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Mavesa.

Guayaquil, 18 de junio del 2004.

Ing. KLEBER VACA GARZON
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Luego de leída la convocatoria toma la palabra el Ing. Kléber Vaca e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día, por lo que se pone en conocimiento el informe presentado por el presidente sobre su gestión en el ejercicio económico del año 2003. El mismo luego de leído fue aprobado por unanimidad.

En el punto dos se entrega una copia del informe de auditoría externa realizada por Price Waterhouse Coopers, respecto a los balances de la compañía, el mismo que es aceptado sin comentarios.

En el tercer punto que trata del balance general y el estado de resultados, es igualmente aprobado.

En el punto cuarto respecto al destino de las utilidades, el Presidente toma la palabra y explica, conforme a lo puntualizado en su informe para accionistas, la necesidad de darle mayor solidez financiera a la empresa, por lo que recomienda que la junta apruebe que las utilidades del ejercicio 2003 que asciende a la suma de US\$291,671.03 dólares se destine a capitalizar la empresa y que de conformidad a la Ley de Reforma Tributaria promulgada en el Registro Oficial número 325 del 14 de mayo del 2001, el valor a reinvertir y capitalizar asciende a la suma de US\$172,055.00, para así disponer de mayor capital de trabajo y reducir los costos financieros. Y que se deje en existencia el diez por ciento de dichas utilidades en la compañía en la cuenta reserva legal.

Dr. Piero Aycar Vinced, R.
NOTARIO PÚBICO
CANTÓN GUAYAS



cuyo valor es de US\$19,117.23. La propuesta es aprobada por unanimidad de los votos presentes.

En el punto quinto que se refiere al aumento de capital suscrito se pone en consideración de los accionistas para que apruebe el aumento de capital en US\$1,100,542.00, mediante la emisión de un millón cien mil quinientas cuarenta y dos nuevas acciones de un dólar cada una.

ALB

El aumento de capital se cancelaría: US\$928,487.00 por compensación de crédito y US\$172,055.00 mediante capitalización de utilidades 2003.

Forma de Pago: los US\$928,487.00 se cancela por compensación de crédito, parte de este valor es suscrito por el accionista Fideicomiso Mercantil Kleber Vaca Garzón por US\$879,554.00 que corresponde al 94.73% que mantiene en el capital actual, habiendo renunciado a su derecho de preferencia el accionista CIDIM S.A., y US\$172,055.00 son cancelados con utilidad no distribuidas del ejercicio económico 2003, que serán atribuidas a cada accionista en proporción al porcentaje de acciones que mantienen actualmente en el capital de la compañía. Se adjunta (Anexo 1).

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO FIDEICOMISO
CANTÓN GUAYAQUIL

Cabe indicar que la accionista Fideicomiso Mercantil Kleber Vaca Garzón negocia fracciones de acciones a favor de los demás accionistas y que de no presentarse ningún otro accionista luego de los treinta días que hace referencia el Art. 181 de la Ley de Compañías estaría dispuesto a suscribir las acciones restantes.

La propuesta es estudiada por los accionistas presentes deliberan y unánimemente aprueban y votan por la adjudicación o asignación de acciones en los montos descritos en dicho cuadro a favor de los accionistas presentes y ausentes respetando el derecho de atribución de todos.

En el sexto punto se debe tratar lo que se refiere a la reforma de Estatuto, la Presidencia propone a la Asamblea que en virtud de lo resuelto en el punto anterior del Orden del día, hay que resolver sobre la reforma de estatuto de la compañía, en particular el texto del artículo Sexto, sugiriendo que se lo analice



000015

con el fin de ser aprobado o modificado.- Se determina que de ser aprobado por unanimidad el texto del artículo antes invocado sería : ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10,672,941.00) dividido en Diez millones seiscientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las acciones serán numeradas desde la nueve millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos hasta diez millones seiscientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y uno inclusive y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía.- La Junta se pronuncia y aprueba por unanimidad el texto de la reforma, el cual se considera definitivo.

En el séptimo punto que se refiere a la nominación de comisarios principal y suplente, la Presidencia propone a la junta los nombres de los señores Jorge Zunta Sánchez y Alcívar Carrillo Yánez, indicando conocer de sus capacidades y su calidad moral, lo que asegura a los accionistas un trabajo probo y profesional. La mayoría presente aprueba los nombres propuestos y dispone que se notifique a los señores con la nominación que han sido objeto y que el Directorio negocie los honorarios.

En cuanto al octavo punto, que dice sobre la designación del auditor externo, se delega al Presidente del Directorio para que proceda a su nominación y contratación.

Finalmente se trata respecto de la autorización que se concede al representante legal para que publique el aviso de suscripción que hace referencia el Art. 181 de la Ley de Compañías, para hacer uso de sus derecho de preferencia los accionistas que no estuvieron presentes, así como otorgue la respectiva escritura pública. En relación a este último punto la Junta aprueba por unanimidad la autorización para que el representante legal cumpla estos cometidos.-

Dr. Piero Aycart Vique
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUAYAQUIL



MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A.

000016

Agotada la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que la Secretaria proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso y siendo las 12H50 horas, la Presidencia reinstala la Sesión con igual asistencia antes registrada, solicita que Secretaria lea el Acta hecho lo cual, la aprueban los asistentes sin modificaciones y proceden a suscribir la misma, luego de lo cual se da por concluida la sesión a las 13H20horas.

POR FIDEICOMISO MERCANTIL DE
GARANTIA KLEBER VACA GARZON

POR. CIDIM SA

Juan Carlos Tarré

Dr. Juan Carlos Tarré
Representante Banco de Guayaquil

Ing. Carlos Tigreiro Quimi

Ing. Carlos Tigreiro Quimi
Apoderado General

Dr. Piero Ayerdi Vincenzini
NOTARIO FIDEICOMISO
CANTON GUAYAS QUIL

7755368
Ing. Kléber Vaca Garzón
Presidente del Directorio

Cristóbal Cueva Garzón
Cristóbal Cueva Garzón
Secretario Ad-Hoc

000017



MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.
MAVESA
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

ANEXO # 1

Dr. Piero Ayca Vincenzini

CANTON GUAYACIL



No	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE ACCIONES	TOTAL NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO CON UTILIDAD DEL EJERCICIO 2003	COMPENSACION DE CREDITO	NEGOCIACION DE FRACCIONES	VALOR AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO NUMERO DE ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL
1	FIDEICOMISO MERCANTIL KLEBER VACA GARZON	9.067.905	94,7298	9.067.905	162.987,357390	928.487,00	-3,35739	1.091.471	1.091.471	10.159.376	10.159.376
2	MARIA LUISA GOMEZ VIUDA DE PEREZ	134.820	1,4084	134.820	2.423,222820	0,00	0,77738	2.424	2.424	137.244	137.244
3	LEONOR MERCEDES PEREZ GOMEZ	33.705	0,3521	33.705	605,805655	0,00	0,19434	606	606	34.311	34.311
4	MARIA LUISA PEREZ GOMEZ	33.705	0,3521	33.705	605,805655	0,00	0,19434	606	606	34.311	34.311
5	SERGIO GUSTAVO PEREZ GOMEZ	33.705	0,3521	33.705	605,805655	0,00	0,19434	606	606	34.311	34.311
6	CARLOS ENRIQUE PEREZ GOMEZ	33.705	0,3521	33.705	605,805655	0,00	0,19434	606	606	34.311	34.311
7	DESARROLLO EMPRESARIAL	204.898	2,1405	204.898	3.682,837275	0,00	0,16272	3.683	3.683	208.581	208.581
8	CIDIM S.A.	29.655	0,3098	29.655	533,026390	0,00	0,97361	534	534	30.189	30.189
9	HOMERO MUIRRAGUI JIMENEZ	251	0,0026	251	4,473430	0,00	0,52657	5	5	256	256
10	JOHN GOMEZ YCAZA	50	0,0005	50	0,860275	0,00	0,13972	1	1	51	51
	TOTAL	9.572.399	100,00	9.572.399	172.055,000000	928.487,00	0,000000	1.100.542	1.100.542	10.672.941	10.672.941

p/MAQUINARIAS Y VEHICULOS
S.A. MAVESA

Guayaquil, 21 de Junio del 2004

ING. KLEBER VACA GARZON
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL UNO DE OCTUBRE
DEL DOS MIL CUATRO.-

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYQUIL



RAZON: DOY FE *que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, de fecha 1 de Octubre del 2004, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución # 04-G-DIC -0007501 del INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 28 de Diciembre del 2004.-*
GUAYAQUIL, 28 DE DICIEMBRE DEL 2004.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAY·QUIL



000020

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0007501**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**; de fojas **148.840** a **148.867**, número **23.496** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.941** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil cuatro.-


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



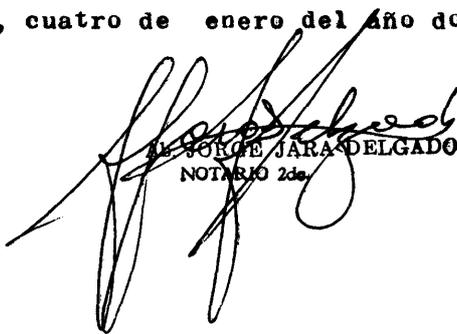
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 2.993,29

Orden: 140949
Legal: Patricia Murillo
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *N*

DOY

FE: que tomé nota de la Resolución No.04-G-DIC-000
7501 de fecha veintiocho de diciembre del año dos
mil cuatro del Intendente de Compañías de Guayaquil,
al margen de la matriz de la escritura pública de
Constitución de la Compañía Anónima Civil y Mercan-
til "MAQUINARIAS Y VEHICULOS SOCIEDAD ANONIMA", otor-
gada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau el vein-
tidós de Noviembre de mil novecientos sesenta i tres,
Guayaquil, cuatro de enero del año dos mil cinco.


DR. JORGE JARA DELGADO
NOTARIO 2da.

